UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2554 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3357-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 763-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando N° 1073-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando N° 3543-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2171-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 1460-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 627-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre autorización de viaje a la Mg. Miriam Ibet Alfaro Astorima; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 358-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 10 de octubre de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la licencia con goce de haber de la Mg. Miriam Ibet Alfaro Astorima, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para realizar la pasantía en el Instituto de Ciencias Clínicas Veterinarias, Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Austral de Chile, del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 2171-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de la Mg. Miriam Ibet Alfaro Astorima;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2554 -2025-UNSCH-CU

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Mg. Miriam Ibet Alfaro Astorima, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para realizar la pasantía en el Instituto de Ciencias Clínicas Veterinarias, Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Austral de Chile, del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje a la Mg. MIRIAM IBET ALFARO ASTORIMA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar la pasantía en el Instituto de Ciencias Clínicas Veterinarias, Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Austral de Chile, del 17 de noviembre al 01 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Mg. MIRIAM IBET ALFARO ASTORIMA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD	: 00001 – 0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	: 049
CENTRO DE COSTO	: Impacto de la cabra doméstica (Capra hircus) sobre la biodiversidad vegetal en los valles interandinos de la región de Ayacucho
RUBRO	: 5.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO	: R – FOCAM
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 3,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2554 -2025-UNSCH-CU

2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 10,400.00
2.3.2 2. 5 1 Difusión en el Diario Oficial S/ 1,800.00
2.3. 2 7. 3 1 Realizado por Personas Jurídicas S/ 350.00

Artículo 3°. - DISPONER que la Mg. MIRIAM IBET ALFARO ASTORIMA efectúe la rendición de cuentas y presente el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj.